

#### 5.4 Situación y evolución de la plantilla del Ministerio Fiscal en 2019

La plantilla orgánica del Ministerio Fiscal, constituida por 2.473 fiscales desde el Real Decreto 62/2015 de 6 de febrero, ha sido objeto de ampliación por el Real Decreto 255/2019, de 12 de abril para adecuar la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal a las necesidades existentes. Su articulado establece que la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal queda integrada por 2.553 Fiscales, distribuidos de la siguiente manera: a). Primera categoría, Fiscales de Sala: 26. b) Segunda categoría, Fiscales: 1.890. c) Tercera categoría, Abogados Fiscales: 637.

*Ascensos.* El Real Decreto 81/2019, de 22 de febrero sobre promociones en la carrera fiscal (BOE 23 febrero), acordó consecuentemente el ascenso a la categoría segunda de la carrera fiscal de 23 Abogados Fiscales, concretamente los comprendidos escalafonalmente entre D.<sup>a</sup> Isabel M.<sup>a</sup> Beneyto Lloris y Alejandro Izuel Gastón, ambos incluidos (en febrero de 2020 han ascendido 94 Abogados Fiscales: RD 381/2020 de 18 de febrero).

*Altas en la carrera fiscal. Ingreso de nuevos Abogados Fiscales procedentes del Centro de Estudios Jurídicos.* Finalizado el curso teórico práctico de selección para acceso a la carrera fiscal, a los alumnos/as del Centro de Estudios Jurídicos se les ofreció plazas desiertas en la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal, y al no haber suficientes se ofertaron otras plazas en expectativa de destino. Así, la Orden JUS/584/2019, de 30 de mayo (BOE 31 mayo), nombró abogados fiscales a los 36 alumnos de la promoción, siendo destinados seis de ellos en situación administrativa de expectativa de destino, modalidad de servicio activo que exige a quienes se encuentran destinados en esta situación participar en los siguientes concursos reglados de traslado que se convoquen hasta ocupar plaza en propiedad, debiendo solicitar todas ellas en los concursos. El tiempo de retención de un año en ambos destinos es común para la totalidad de los alumnos de la promoción, y se computa también para todos ellos –de manera igual– a partir del día en que su nombramiento como abogados fiscales se publicó en el «Boletín Oficial del Estado».

*Bajas en la carrera fiscal.* Las bajas en la carrera durante el año 2019 vinieron determinadas por 24 jubilaciones, 5 fallecimientos y 3 declaraciones de excedencia voluntaria por interés particular. Se produjo el reingreso de dos fiscales en situación de excedencia voluntaria.

*Jubilaciones.* Se jubilaron los siguientes fiscales: Antolín Herrero Ortega, Anselmo Sánchez Tembleque, José Luis Ruiz García, Manuel

López Bernal, Antonio Montabes Córdoba, Cristina Anglada Gotor, Mercedes Bouzas Louzao, Fernando Brea Serra, M.<sup>a</sup> Luisa García de Eulate López, Juan Miguel Gómez Cortés, Juan Pedro Guillén Oquendo, Félix Herrero Abad, María López Galindo, Arcadio Martínez Henares, Carmen Palomares Linares, Pedro José Poyatos Rupérez, Cándido Rodríguez Couso, M.<sup>a</sup> Ángeles Velasco Merino, M.<sup>a</sup> Auxiliadora de la Rosa Moreno, M.<sup>a</sup> Julia del Rosal Alonso, Guadalupe Ruiz Pesini, Juan Salvador Salom Escrivá, Vicente Ángel Sánchez Morcillo, Fernando Javier Sequeros Sazatornil, Antonio Silva Jaraquemada, y Manuel Torralba Gayo.

*Fallecimientos en el ejercicio 2019.* Ramón Vázquez Albentosa, Luis Felipe Bermejo Pérez, Francisco Ceacero Lorite, Manuel Gutiérrez Díaz Quijada, y Juan Ignacio Hernández Muñoz.

La carrera fiscal guarda de todos ellos un grato recuerdo, habiéndose destacado en su actividad profesional por el compromiso con los valores constitucionales encomendados al Ministerio Fiscal.

*Excedencias voluntarias por interés particular.* Ana Murillo Tapia, Vicente Manuel Torres Cervera y José Javier Polo Rodríguez.

*Reingresos:* Reingresaron de la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular Carlos Castresana Fernández e Iñigo Gorostiza Jiménez.